UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000919 - 2024

Zorritos, 24 SEP 2024

Visto, la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, el Expediente Virtual con Código de Seguimiento N° 2024-4662 de fecha 09 de setiembre de 2024; el Informe Escalafonario N° 01368-2024; y demás documentos adjunto;

CONSIDERANDO

Que, el reglamento de la Ley Nº 28044 - Ley General de Educación aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 011-2012-ED, en el Artículo 141° modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, publicado el 24 julio 2016, establece *"La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación. (...)";*

Que, mediante Expediente Virtual con Código de Seguimiento N° 2024-4662, de fecha 09 de setiembre de 2024, el director de la I.E "Contralmirante Villar", alcanza la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Incapacidad Temporal de la Prof. **ELSA GARCIA CARRASCO,** a partir del día 03 de setiembre del 2024 hasta el día 20 de setiembre del 2024, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) N°A-292-0023414-24.

Que, mediante **Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU,** se aprueba el Documento Normativo **"Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial"**;

Que, la precitada norma técnica establece en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL,** dispone:

5.2.1 *Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal.*

5.2.2 *Requisitos: a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la contingencia, excepcionalmente para el caso del profesor(a) que labore en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles. b) CITT, el cual sustenta desde el primer día de licencia; o, c) CM, sólo por los primeros veinte (20) días en el año, para lo cual se debe adjuntar: la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida; y, el recibo de compras de la medicina adquirida.*

5.2.3 *A partir del día veintiuno la licencia se acredita necesariamente con el CITT.*

5.2.4 En caso que el(a) profesor(a) se encuentre hospitalizado, la solicitud puede ser presentada por algún familiar o por algún miembro de la comunidad educativa, pudiendo adjuntar la constancia de hospitalización, dando inicio al trámite de licencia, debiendo presentar el CITT correspondiente en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de su expedición, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

5.2.5 En caso no se haya presentado la solicitud de licencia durante la hospitalización, el(a) profesor(a) puede presentarla en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la fecha en que ha sido dado de alta, adjuntando el CITT correspondiente, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.

5.2.6 El informe de incapacidad temporal expedido por la COMECI no sustituye al CITT, por lo que no sustenta el otorgamiento de la licencia por incapacidad temporal.

5.2.7 Las DRE/UGEL tienen como parte de sus funciones realizar la fiscalización posterior primordialmente de este tipo de licencia, estableciendo coordinaciones interinstitucionales con las entidades del sector Salud, a fin de corroborar la veracidad de los certificados de incapacidad otorgados, los cuales deben responder efectivamente al estado de salud del profesor(a).

Que, con Informe Escalafonario N° 01368-2024, el Encargado de la Oficina de Escalafón de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar Zorritos, informa que doña **ELSA GARCIA CARRASCO**, identificado con DNI N° 00366334 y código modular N° 1000366334, labora como Profesora en la I.E "Contralmirante Villar", en condición de nombrado, con Jornada Laboral 30 Horas.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17° - Eficacia anticipada del acto administrativo, establece:

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

De conformidad con la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo, La Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED; Resolución Directoral Regional N° 000467-2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, con **Eficacia Anticipada,** según el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, **LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, al personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	EXP. N°	DIAS	VIGENCIA
ELSA GARCIA CARRASCO **C.M N° 1002813769** **PROFESOR DE LA I.E "CONTRALMIRANTE VILLAR"** **JORNADA LABORAL: 30 HORAS** **UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS** **ESCALA MAG. : CUARTA**	**2024-4662**	**18 DÍAS**	**Del 03.09.2024 al 20.09.2024**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la docente **ELSA GARCIA CARRASCO,** Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Área de Administración y Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Contralmirante Villar Zorritos, en el modo y plazos que la Ley establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE EDUCACIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR DIRECCIÓN

LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR V°B° UEA GP

LCHR/D-UGEL-CV-UE. N° 1402
LAER/ADM
LARD/OPER (e)

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR V°B° UNIDAD PRESUPUESTO ZORRITOS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR V°B° AREA ADMINISTRACION ZORRITOS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR V°B° AREA PLANEAMIENTO OPERATIVO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR AREA ASESORIA JURIDICA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR V°B° AREA PERSONAL

Lista de asignación de documentos

2024-4662

Datos generales del interesado	Datos de contacto del interesado	Asunto a tratar respecto al documento	Documento adjunto	Código de seguimiento	Tipo	Estado	Tipo de recepción	Registro externo	Fecha de registro	
ROBERT OLGUIN HERRERA SAAVEDRA hrobertolguin@gmail.com DNI : 19075205	VILLA MAR S/N Tumbes - Contralmirante Villar - Zorritos CEL: 969409558	OFICIO DE LICENCIA Por corresponder	Solicitud.zip (https://ugelcvillar.gob.pe/mpv/public/otdevtasignacion/descargararchivos/66df0b4ce9e de)	2024-4662	FICHA ESCALAFONARIA	Revisado	D	No	2024-09-09 09:50:52	

Copyright © 2024 Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar Zorritos (http://www.ugelcvillar.gob.pe). Todo los derechos reservados.

Versión 1.0

PERÚ | Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 01368 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR

Tipo de informe: INFORME DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES **Trámite interno**

Motivo de informe: POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD) **Fecha de expediente:** 09/09/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres	: GARCIA CARRASCO, ELSA
Tipo y número de documento de identidad	: D.N.I. - 00366334
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento	: 05/11/1963 - 60 años - PERU
Régimen laboral	: LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Institución educativa/Código modular	: CONTRALMIRANTE VILLAR / 0327403
Cargo actual	: PROFESOR
Jornada laboral	: 30 HORAS
Escala magisterial	: CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral	: EN ACTIVIDAD
Fecha de corte	: 09/09/2024
Tiempo de servicio	: 36 año(s) 4 mes(es) 8 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

No registra Resolución(es) según motivo del informe para licencias con goce de remuneraciones

No registra Resolución(es) de demeritos

No registra Resolución(es) de apelación de demeritos en curso

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

No registra Resolución(es) de separación preventiva

Base Legal : *En el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU, sus ampliatorias y modificatorias, y demás normas conexas.*

Anotaciones :

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CONTRALMIRANTE VILLAR
JESUS SANCHEZ CLAVIJO
ENCARGADO DE ESCALAFÓN

© 2020 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNI - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Versión 1.0

Fecha y hora de emisión: 09/09/2024 09:47:50 a.m.
Usuario: JESUS SANCHEZ CLAVIJO

PERU | Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación Tumbes | UGEL Contralmirante Villar

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE CONMEMORACIÓN DE LA HEROICA BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"

Zorritos, 06 de Setiembre del 2024

OFICIO N° 303-2024-GRT-DRET-UGEL-CV-I. E-"CV"-Z" –D-

SEÑOR : LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS
DIRECTOR DE LA UGEL "CONTRALMIRANTE VILLAR"-ZORRITOS. -

ASUNTO : ALCANZA EXPEDIENTE DE LICENCIA CON GOCE DE HABER.

Es grato dirigirme a Ud., para saludarle cordialmente, en nombre de los actores educativos de la Institución Educativa "Contralmirante Villar"-Distrito de Zorritos y alcanzar a su despacho el expediente de la Prof. **ELSA GARCIA CARRASCO**, de Educación Secundaria de Menores, la misma que se encuentra delicada de salud, y solicita licencia con goce de haber, mediante certificado de incapacidad temporal desde el 03/09/ al 20/09/2024. Por lo que solicito a usted se expida la resolución correspondiente de la licencia y se convoque a un docente a fin de que cubra dicha licencia, hasta el retorno de la Prof. En mención.

La oportunidad es propicia para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

G.R.T. DRET. UGEL CONT. VILLAR
I.E. CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
DIRECCIÓN
DIRECTOR

ROHS/D
ROS.-

Formulario 8003 - I

USUARIO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS: 292 - H.I CARLOS ALBERTO CORTEZ JIMENEZ

CITT No. : **A-292-00023414-24**

Acto Medico: 2267850 - 6

Servicio: B41 CIRUGIA GENERAL

Nombre Asegurado: GARCIA CARRASCO ELSA

Doc. de Identidad: D.N.I. 00366334

Autogenerado: 6311050GCCRE006

Tipo de Atencion: HOSPITALIZACION

Contingencia: ENFERMEDAD COMUN

Med. Control:

F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 03/09/2024

Fecha Fin: 20/09/2024

Total de Dias: 18

F. de Otorgamiento: 06/09/2024

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos: 18

No Consecutivos: 0

PP.SS. Tratante: MEDICO 28874 OTOYA ZELADA JOSE

RUC: 20409365991

Dr. José Antonio Otoya Zelada
Cirugía General
CMP. 28874 RNE. 21137

OBSERVACIONES

Dias de Incapacidad Temporal Acumulado: 27

Usuario: OTOYA ZELADA JOSE ANTONIO

Fecha: 06/09/2024 Hora: 08:46:56

Detalle del CITT

A2922341424

DNI: ELSA GARCIA CARRASCO
Del: 03/09/2024 Al: 20/09/2024
ENFERMEDAD COMÚN
RUC: 20409365991

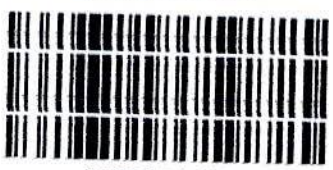

A2922341424

09/06/2024 08:49:5017970933

Presione (Ctrl+p) para imprimir

Cerrar